

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

5153

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para el desguace de vehículos más contaminantes en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS2024-2025-068)

1. El 22 de julio de 2025, en el BOIB n.º 96, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desguace de vehículos más contaminantes en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las *Illes Balears* y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS2024-2025-068).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, la cual se detalla a la tabla siguiente, y que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Hay que indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece la orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina la orden de prelación.

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>	<i>Observaciones</i>
DESBALLESTA25-1271/2025	MARY ELIZABETH FEWKES	****8462*	- Copia del recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica del vehículo convertido en chatarra: Falta su presentación.	
DESBALLESTA25-1289/2025	JESUS MOMPEAN PEREZ	***9319**	- Copia del recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica del vehículo convertido en chatarra: Falta su presentación.	
DESBALLESTA25-1291/2025	LAURA FERNANDEZ GARCIA	***2071**	- Copia del recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica del vehículo convertido en chatarra: Falta su presentación.	
DESBALLESTA25-1294/2025	JUAN FONT GRIMALT	***1907**	- Solicitud (documento normalizado 1): Falta su presentación.	
DESBALLESTA25-1295/2025	GRIGORE GHEORGHE AZGUR	****3133*	- Copia del recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica del vehículo convertido en chatarra: Falta su presentación.	
DESBALLESTA25-1296/2025	CONSTANTIN DORIN MARIAN	****9703*	- Copia del recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica del vehículo convertido en chatarra: Falta su presentación.	
DESBALLESTA25-1299/2025	MARIA CONCEPCION MONTANER LLOBERA	***4454**	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 presentado no está firmado por el titular.	
DESBALLESTA25-1301/2025	CARMEN ONETO RUIZ	***7116**	- Solicitud (documento normalizado 1): Falta su presentación. - Copia del permiso de circulación del vehículo a desguazar: La imagen está incompleta y no se pueden ver los datos del vehículo	
DESBALLESTA25-1302/2025	JOAN LLITERAS I BAUZA	***3958**	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 presentado no está firmado.	
DESBALLESTA25-1303/2025	RAUL TORRES ALCUÑA	***1791**	- Solicitud (documento normalizado 1): Falta su presentación.	





<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>	<i>Observaciones</i>
DESBALLESTA25-1305/2025	MIGUEL ESTEVA COLOM	***7850**	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 presentado no está firmado. - Declaración de mínimos (para beneficiarios con actividad económica): No aporta el modelo de declaración de mínimos de la convocatoria.	
DESBALLESTA25-1323/2025	ALFREDO GOÑALONS SERRANO	***0213**	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 presentado no está firmado.	

En caso de que no se presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, visto el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

